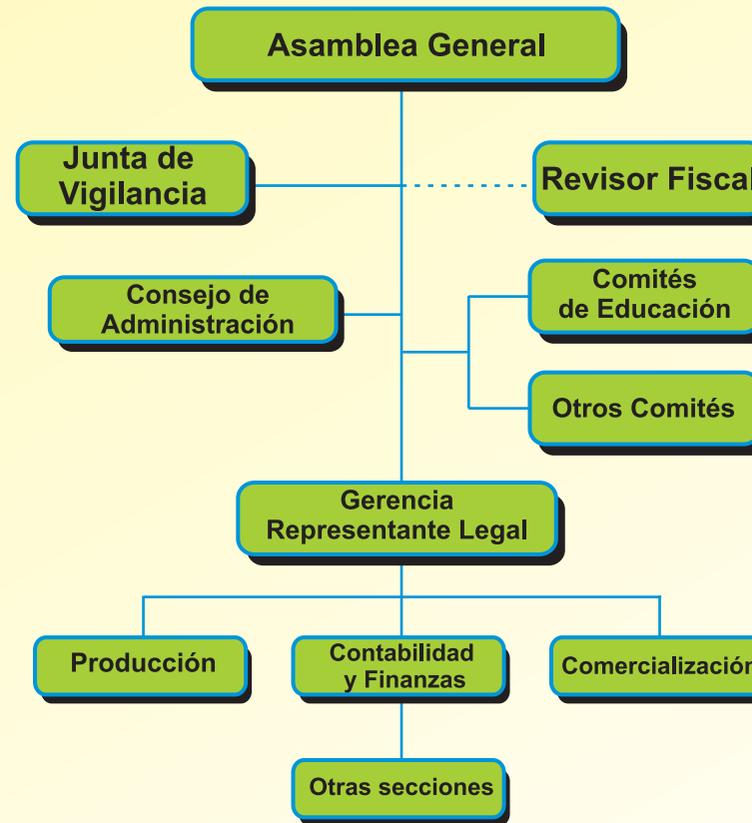


## CARACTERÍSTICAS DE LAS COOPERATIVAS

- Tanto el ingreso de los asociados como su retiro son voluntarios.
- El número de asociados es variable e ilimitado.
- Funcionan de conformidad con el principio de la participación democrática.
- Realizar de modo permanente actividades de educación solidaria.
- Se integran económica y socialmente al sector solidario.
- Garantizar la igualdad de derechos y obligaciones de sus asociados sin consideración a sus aportes.
- Su patrimonio es variable e ilimitado; no obstante, los estatutos establecerán un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante la existencia de la cooperativa.
- Las reservas sociales son irrepartibles al igual que el remanente y en caso de liquidación, la del remanente.
- Tienen una duración indefinida en los estatutos
- Promueven la integración con otras organizaciones de carácter social que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.

## ORGANIGRAMA DE LAS COOPERATIVAS



**Para mayor información, comuníquese con Dansocial. Teléfono 3275252 extensión 301 portal web [w.w.w.dansocial.gov.co](http://w.w.w.dansocial.gov.co)**

Nosotros somos el DUO solidario y esta guía, les permitirá a las personas interesadas conocer los requisitos mínimos para constituir una Cooperativa.



Una cooperativa es una empresa asociativa, sin ánimo de lucro, en la cual los asociados, según el caso, son simultáneamente los aportantes y los gestores de la Empresa, creada con el objeto de producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.

Las Cooperativas se rigen, por la ley 79 de 1988, la ley 454 de 1998, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a su condición de empresa privada.

## FASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COOPERATIVA

### PRIMERA FASE: REQUISITOS.



- ▶ Contar con un mínimo de veinte personas para la constitución de la cooperativa.
- ▶ Nombrar un comité organizador.
- ▶ Tomar el curso básico en Economía Solidaria mínimo de veinte horas, para obtener la certificación de una organización acreditada. Podemos encontrar información sobre éstas en el portal Web de [dansocial.gov.co](http://dansocial.gov.co) en el link de trámites y servicios - acreditación - listado de acreditadas.
- ▶ Elaborar los estatutos.

Según la actividad e intereses de la organización deberá determinarse el tipo de cooperativa a constituir

### SEGUNDA FASE: PROCEDIMIENTO.



- ▶ Convocar a la Asamblea de Constitución.
- ▶ Nombrar el presidente y secretario de la Asamblea.
- ▶ Realizar la Asamblea y en ella se elige el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, el Revisor Fiscal y los comités.
- ▶ Definir el nombre de la cooperativa y los aportes sociales.
- ▶ Aprobar los estatutos.
- ▶ El Consejo de Administración nombra el Representante Legal o Gerente.
- ▶ Elaborar el Acta de Constitución con la firma del presidente, secretario de la Asamblea y de todos los asociados fundadores.

La Junta de Vigilancia estará integrada por máximo tres asociados hábiles con sus respectivos suplentes; su periodo y causales de remoción serán fijados en los estatutos.

### TERCERA FASE: REGISTRO ANTE CÁMARA DE COMERCIO



Para obtener el registro de Empresa Sin Ánimo de Lucro, ESAL y registrar la Asociación Mutua ante la Cámara de Comercio, es necesario tener los siguientes documentos:

- ▶ Actas de la Asamblea de constitución, aportes y aceptación de cargos suscritos por Presidente y Secretario de la Asamblea y de todos los que conforman la cooperativa.
- ▶ Copia de los estatutos, firmados por los asociados, el Presidente y Secretario de la Asamblea
- ▶ Diligenciar el formulario del Registro Único Empresarial, de la Cámara de Comercio.
- ▶ Diligenciar el formulario adicional de registro con otras entidades.
- ▶ Diligenciar el formulario pre-rut que se puede encontrar en la página de Internet de la DIAN o reclamarlo allí.

Pueden asociarse, tanto personas jurídicas de derecho privado y del sector cooperativo, sin ánimo de lucro; como personas naturales mayores de quince años.

### CUARTA FASE: CONTROL DE LEGALIDAD



El control de legalidad se tramita para las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Multiactivas e Integrales ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, Supersolidaria y las demás de acuerdo a su especialidad por actividad económica con la superintendencia respectiva y con los siguientes documentos:

- ▶ Petición firmada por el Representante Legal y Presidente de la Junta de Vigilancia en el formato de trámites.
- ▶ Original del acta de la Asamblea de Constitución y Estatutos firmados por presidente y secretario de la Asamblea.
- ▶ Certificado general del curso básico de veinte horas, dictado por una organización acreditada.

- ▶ Constancia de pago de por lo menos el 25% de los aportes iniciales suscritos por los asociados fundadores.
- ▶ Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
- ▶ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ▶ Certificación del Representante Legal en la cual conste que el Revisor Fiscal no es asociado.
- ▶ Certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
- ▶ Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio.
- ▶ Certificación del Representante Legal en la cual conste que el Revisor Fiscal no es asociado.

Todos estos documentos se escanean en un formato de archivo tif, se almacenan en un cd, adicionando el formato de trámites debidamente diligenciado y se entregan en las oficinas de la superintendencia respectiva.

La dirección de la cooperativa esta a cargo de la Asamblea como máxima autoridad y del Consejo de Administración; el control social, lo ejecuta la Junta de Vigilancia y el control financiero lo hace el revisor fiscal.

### QUINTA FASE: SOLICITUD INSCRIPCIÓN EN LA DIAN.

En la DIAN el representante legal debe Solicitar el Registro Único Tributario RUT, al igual que la autorización de facturación. Para este trámite se debe llevar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Es importante tener en cuenta que los asociados, deben ser personas con VALORES SOLIDARIOS como: Honestidad, responsabilidad, solidaridad, transparencia, ayuda mutua, igualdad, equidad, democracia y responsabilidad social.

